## **Pedido Prove**

Universidad Santiago de Chile Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363 Santiago XIII CHILE

Prove: 0764213203 CAPACITACION USACH CIA. LTDA. SERRANO 73 - OFICINA 1110 131 XIII CHILE

	Despacho p/Impr				
Pedido Prove		F	Revisión	Pág	
USACH-00000075	555	05/20/2022	2	1	
Condic Pago	Cond Fle	te		Mét Env	
30 días	Destino	c/Derechos	Pagados	Camión	
Compr		Teléf		Moneda	
Stephanie Rubi	o Polanco	)		CLP	

Envío: USACH

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363

Santiago XIII CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363

Santiago XIII CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fi	sc? N ID Exnc Fisc:		Opción Reap	rov: Está	ándar	
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
: ] ] ! F F	Actividad: Herramientas para incorporar el enfoque de género las buenas prácticas laborales en la comunidad universitaria Fecha de inicio: 14-04-2022 Fecha término: 28-04-2022. Resolución 4121 del 18.05.2022 Solicitud n°57742	en	1.00UN	699,200.00	699,200	05/20/2022
			Total Programa		699,200	
			Total Art 8611	1604-01	699,200	
2- 1 Atı	Actividad: Actualización De Los Criterios Normativos De La Norma Iso 9000:2015 Conocimientos De Los Criterios Normativos De La Iso 9001:2018" Fecha de inicio: 19-04-2022 Fecha término: 28-04-2022 Resol. 4121 del 18.05.2022 sol. 57733 n: MONICA CORTES FLORES	ì	1.00UN	128,000.00	128,000	05/25/2022
			Total Programa		128,000	
			Total Art 8611	1604-01	128,000	
			Impt Total Ped		827,200	



#### REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

# AUTORIZA PAGO A LOS SERVICIOS DE CAPACITACIONES QUE SE INDICAN

SANTIAGO, 18/05/2022 - 4121

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 149, de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; la Ley Nº 19.518, que fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 24 de 2021, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; la Resolución Nº 7 de 2019, y la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

a) Que, según consta en las Órdenes de Compra N°1238, Y N°1222, enviadas por la OTIC Corporación de Capacitación de la Cámara de Comercio (OTIC del Comercio) se contrataron los servicios de capacitación señalados en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Cámara de Comercio (OTIC del Comercio), aprobado mediante la Resolución Exenta  $N^{\circ}$  9254 de 30 de diciembre del año 2021, de acuerdo con la Ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N°	N° O/C				
Solicitud	OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
57.742	1238	76.421.320-3	Herramientas para incorporar el enfoque de género en las buenas prácticas laborales en la comunidad universitaria. Fecha: 14/04/2022 AL 28/04/2022	\$2.340.800	\$699.200
57.733	1222	70.421.320-3	Actualización de los criterios normativos de la Norma Iso 9000:2015 Conocimientos de la Iso 9000:2018 Fecha: 19/04/2022 AL 28/04/2022	3	\$128.000
		•	Total		\$827.200

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 13 de abril del año 2022, las respectivas solicitudes de disponibilidad presupuestaria N°57.742, Y N°57.733, las que dan cuenta de los recursos para asumir las obligaciones antes mencionadas.

e) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley  $N^{\circ}19518$ , que fija nuevo estamento de capacitación y empleos, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de los Organismos Técnicos de Capacitación a los mecanismos de la Ley  $N^{\circ}19.886$ .

#### **RESUELVO:**

1. AUTORIZA el pago de los servicios de capacitación señalados en el considerando c), a la OTEC indicada: CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.421.320-3, por el total de \$827.200.-

- **IMPUTESE** el gasto 2. derivado cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 032, Ítem G 267, Proyecto 522, del presupuesto universitario vigente, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria citados en el cuerpo de este acto administrativo.
  - PUBLIQUESE la presente Resolución en el

Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

### DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID. RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR SECRETARIO GENERAL

JMZ/AJT/JPJ/GHG/RBC/SRP

- <u>Distribución:</u>
  1. Contraloría Universitaria
- Departamento de Desarrollo de Personas
   Departamento de Finanzas y Tesorería
   Unidad de Adquisiciones
   Oficina de Partes
   Archivo Central

HR N°323/2022- CDP 57.742 Y 57.733